FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

1.				DATOS GEI	NERALES				
1.1	FECHA FORMA	DE EMISIÓN DEL TO			22/07/2	2024			
1.2	ÁREA U	ISUARIA	OFICI	NA DE MEDICION D	DE LA CALID	AD DE LOS APR	RENDIZA	JES (UM	C)
1.3		INACIÓN DE LA ATACIÓN		RASLADO DE CAJAS CON INSTRUMENTOS DE LA EVALUACION NACIONAL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES 2024 (ENLA 2024) SOBRE LOS QUE SE DEE GUARDAR RESERVA					
1.4	VINCUL	DAD DEL POI ADA A LA ATACIÓN		C0115: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION MUESTRAL DE LOGF APRENDIZAJE 0170: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION CENSAL DE LOGROS DE A					
1.5	Nº DE R PAC	EFERENCIA DEL			68				
1.6	PROYE(CTO DE IÓN PÚBLICA		Documento que decla	Código ró la viabilidad				
2.				FORMACIÓN SOBRE					
2.1	DATOS REQUE	DEL RIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorándum N° 0 MINEDU-SPE	0651-2024-	Fecha de recep	oción	5/0	04/2024
2.2		CACIONES JADAS AL	Fecha de la segunda versión	16/04/2024	De oficio			notivo de vaciones	Х
	PARTE	RIMIENTO POR DEL ÁREA	Fecha de la tercera versión	2/05/2024	De oficio			notivo de vaciones	Х
	USUAR	IA	Fecha de la cuarta versión	31/05/2024	De oficio			notivo de vaciones	Х
			Fecha de la quinta versión	19/06/2024	De oficio			notivo de vaciones	Х
			Fecha de la sexta versión	22/07/2024	De oficio		Con motivo de observaciones		Х
2.3	CONTR	AR SI LA AȚACIÓN	SI			NO		Х	
	INCLUIF	RÁ PAQUETE(S)	sustento técnico d	a respuesta, detallar el el área usuaria o el de las contrataciones,					
2.4		AR SI LA CONTRA JARÁ POR ITEMS	TACIÓN SE	SI		NO		Х	
2.5		AR SI SE HA LLEV. SO DE ESTANDAR	_	SI		NO		Х	
				Documento de aproba estandarización	ación de la		Fecha d aprobac		
2.6		AR SI EL SERVICIO ATACIÓN HA SIDO		SI		NO		Х	
Zowy				N° de Resolución que Ficha de Homologaci	•		Fecha d vigencia	e inicio de I	
2.7	REQUE	RIMIENTO		Lo indicado se visualiza	en el Capítulo II	l de la Sección Espe	cífica de las	Bases.	
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO								
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	cual se r área us observa	ción con la remitió al uaria las ciones al imiento	Fecha de remisión de la comunicación
	UNICO					1	Correo el	lectrónico	15/04/2024
				e la indagación de me so Total aprox. (Kg) e					kilogramos

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	44	44	SINAD 272099 Secuencia 13	9/04/2024			

NUMERAL 8. DETALLES DEL SERVICIO - Tabla N° 2 – Cronograma de Etapas y Fases del servicio :

ETAPA	FASE	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendarios)	INICIO DEL SERVICIO (*)	FIN DEL SERVICIO (*)
	Fase 1	Local de la	214 locales de las sedes jurisdiccionalesen el resto del país	7	06/11/2024	12/11/2024
Etapa 1: Distribución	Fase 2	empresa acargo de la impresión(zona de despacho)	53 locales de las sedes jurisdiccionalesde Lima Metropolitana y Callao	1	15/11/2024	15/11/2024
Etapa 2:	Fase 1	53 locales de las sedes jurisdiccionales de Lima Metropolitana y Callao	Local de la empresa acargo	1	29/11/2024	29/11/2024
Repliegue	Fase 2	214 locales de las sedes jurisdiccionalesen el resto del país	de la captura de datos	7	03/12/2024	09/12/2024

(*) Las fechas de inicio y fin del servicio estarán sujetas a cambios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista.

Observacion 1:

Para las fechas de inicio y fin. Se sugiere a fin de no generar riesgos en el desarrollo del procedimiento de selección, se sugiere no indicar días explícitos, solo colocar de manera referencial, los días de ejecución en cada fase de la distribución y repliegue.

Observacion 2:

Para las fechas definidas en Fase 1 de la Etapa 2. Repliegue (29/11/2024). Verificar si la fecha es correcta, debido a que en el entendido que la información establecida en el Grafico Nº 01 donde indican, que entre la fecha fin de la etapa 1 y el inicio de la etapa 2, median14 días calendario, por lo que el inicio de la Fase 1 correspondería al día sábado 30/11/2024. En el caso se esté considerando como fecha el 29 por ser un día hábil, debe quedar explicito que las fechas de traslados no pueden ser días no hábiles, independientemente que la ejecución se desarrolla en días calendario. En ese escenario se podrá, de considerar, lo siguiente: "Cuando el último día del plazo de entrega coincida con un día no laborable, el material (cajas) debe ser entregado o recogido al día siguiente hábil". Verificar y Corregir

Al pie del cuadro, se especifica: "(). estarán sujetas a cambios por caso fortuito o fuerza mayor...(). Donde tenemos que los cambios de fecha que se originen bajo el supuesto "caso fortuito y fuerza mayor", deben estar debidamente motivado y justificados.

NUMERAL 8. DETALLES DEL SERVICIO - Tabla de medidas:



Tipo	Medidas
Caja pequeña de aplicación	largo 35 cm x ancho 25 cm x alto 30 cm
Caja grande de aplicación	largo 50 cm x ancho 35 cm x alto 30 cm
Caja pequeña vacía y doblada	largo 35 cm x ancho 25 cm x alto 30 cm
Caja grande vacía y doblada	largo 50 cm x ancho 35 cm x alto 30 cm
Strech film	largo 48 cm x ancho 13 cm x alto 13 cm

Observacion 4:

Veriifcar si las medidas indicadas son correctas, ya que se describe tambien que las cajas estarán dobladas.

NUMERAL 8. DETALLES DEL SERVICIO - Tabla de medidas:

()....

Antes de la carga de las cajas a los vehículos, se deberá realizar el pesaje de las cajas por cada sede jurisdiccional en presencia del representante del contratista y la UMC. Los registros detallados de las cantidades y pesos de las cajas se consignarán en el Acta de entrega y recepción de las cajas correspondiente a la Etapa 1. Además, en dicha acta se incluirán los datos de los vehículos encargados del traslado de esas cajas. Solo para la etapa 1, la empresa a cargo de la impresión proporcionará las balanzas y estibadores.

Observacion 5:

Se debe acotar que de la lectura en todo el presente requerimiento se describe como punto central del servicio el traslado de cajas, el cual se tiene como unidad de medida el "PESO" de las cajas. Dicho comentario es para tener claro la determinación del valor estimado, en función del peso (Kg) y no del volumen o peso volumétrico.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Para el Coordinador de campo:

• Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio.

()....

Observacion 6:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación -PERSONAL NO CLAVE - Para el Supervisor

Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio.

()....

Observacion 7

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación -PERSONAL NO CLAVE - Para los conductores:

· Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio.

()....

Observacion 8:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Para el caso de Ayudantes y Estibadores:

· Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio.

()....

Observacion 9:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Sobre los vehículos de transporte (Etapa 1):

()...

Relación de los vehículos de transporte propuestos para realizar el servicio (especificando modelo, placa, Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta
de Identificación Vehicular Electrónica, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, etc.),
capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en metros cúbicos) y foto de los vehículos.

Observacion 10

En cuanto a los vehiculos de transporte se debe indicar en algún extremo del requerimiento, que dichas unidades deben estar en optima operatividad para el correcto desarrollo del servicio.

Observacion 11:

En cuanto al tipo de vehiculo no se debe considerar el termino "etc", se solicita retirar dicho termino y describir objetivamente los tipos de vehículos que se requieren para el tipo de servicio

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación – SOBRE EL PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para los conductores

• Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio. (Fase 1 y Fase 2)

()....

Observacion 12:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para el caso de Ayudantes y Estibadores:

Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio de la Etapa 2

·)....

Observacion 13:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.2. MEDIOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS - 8.2.5. Sobre los vehículos de transporte y sus contenedores:

Los vehículos deberán estar preparados para circular en la zona de destino: costa, sierra o selva. En caso de producirse desperfecto o situaciones de riesgo que impidan el traslado de las cajas, se deberá implementar el plan de contingencia correspondiente, según el numeral 8.5: Contingencias y proveer de inmediato vehículos de contingencia con las mismas características, lo cual deberá ser informado inmediatamente a la UMC.

Observacion 14:

En referencia a los terminos "inmediato" e "inmediatamente". Al respecto se debe indicar de forma objetiva los supuestos de atención, en lo que corresponde a los plazos de tiempo (minutos, horas, días), sin dejar supuesto de subjetividad. Se solicita corregir.

NUMERAL 8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD - literal k):

()....

k) En caso de incidentes (desperfectos, accidentes, retrasos, huaicos o cualquier otro incidente que altere el cronograma o la ruta programada, requiera cambio de vehículo, cambio de personal o ponga en peligro las cajas), el Contratista deberá informar inmediatamente a la UMC y aplicar el plan de contingencia aprobado por la UMC.

()....

Observacion 15:

En referencia al termino "inmediatamente". Al respecto se debe indicar de forma objetiva los supuestos de atención, en lo que corresponde a los plazos de tiempo (minutos, horas, días), sin dejar supuesto de subjetividad. Se solicita corregir.

NUMERAL 8.5. PLAN DE CONTINGENCIA:

()....

Ante cualquier situación que se presente durante el recojo y el traslado del material, el Contratista deberá considerar acciones de contingencia para asegurar la entrega de las cajas con instrumentos en cada local jurisdiccional, según lo establecido en el cronograma detallado en la tabla 2. Además, debe informar de inmediato a la UMC por teléfono y correo electrónico, y realizar las coordinaciones correspondientes

()....

En caso de producirse desperfectos mecánicos o posibles situaciones de riesgo en el vehículo durante el traslado de cajas, que imposibiliten su recorrido, el Contratista deberá proveer en un plazo máximo de cuatro (04) horas un vehículo de contingencia con las mismas características solicitadas en el presente documento, sin comprometer las condiciones de seguridad de las cajas.

En caso de producirse desperfectos mecánicos o posibles situaciones de riesgo en el vehículo durante el traslado de cajas, que tiene solución mecánica, el Contratista deberá solucionar el imprevisto en un plazo máximo de tres (03) horas.

()

En caso de accidentes, el Contratista debe evaluar la magnitud del accidente e informar inmediatamente a la UMC por teléfono y correo electrónico. Además, debe implementar vehículos de contingencia con las mismas características especificadas en el presente documento. Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

()...

En caso de incidentes no atribuibles al Contratista (desastres naturales8 o conflictos sociales) que impidan el traslado de los materiales a los locales de destino, el Contratista debe informar de inmediato a la UMC por teléfono y correo electrónico, y coordinar con la UMC sobre las acciones a seguir para garantizar la confidencialidad y seguridad de los materiales..

Observacion 16

En referencia al termino "inmediato", "inmediatamente" y "de inmediato". Al respecto se debe indicar de forma objetiva los supuestos de atención, en lo que corresponde a los plazos de tiempo (minutos, horas, días), sin dejar supuesto de subjetividad. Se solicita corregir.

Observacion 17:

En referencia al termino "plazo máximo". Al respecto del presente plazo, ¿desde que oportunidad se debe contabilizar?, desde que se da el desperfecto mecánico, desde las posibles situaciones de riesgo en el vehículo (subjetivo) o desde la comunicación del contratista sobre la imposibilidad del recorrido del vehículo. Se solicita verificar, describir y corregir.

NUMERAL 8.6. DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS:

La UMC, previo a la autorización para el embarque de las cajas, tanto en la Etapa 1 como en la Etapa 2, verificará la documentación (vehículos y choferes) presentada por el Contratista en la segunda y tercera reunión de coordinación correspondiente. Además, el(los) chofer(es) deberán presentar su licencia de conducir profesional y DNI o carnet de extranjería, al representante de la UMC.

()....

Ohservacion 18:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, se recomienda incluir el o los siguientes términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)." Considerar de corresponder

NUMERAL 8.8. DE LA ENTREGA DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE DESTINO - 8.8.2. En la Empresa de Procesamiento – Repliegue – Literal f):

f) En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a recibir las cajas dentro del horario acordado, el Contratista deberá comunicar el hecho inmediatamente a la UMC, a fin de establecer las coordinaciones administrativas correspondientes.

()....

h) En el hipotético caso que el transportista haya omitido la entrega de alguna caja, debe asumir la responsabilidad de realizar la entrega de la caja en la sede correspondiente de manera inmediata.

Observacion 19:

En referencia al termino "inmediatamente" e "inmediata". Al respecto se debe indicar de forma objetiva los supuestos de atención, en lo que corresponde a los plazos de tiempo (minutos, horas, días), sin dejar supuesto de subjetividad. Se solicita corregir.

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal a) MÍNIMO VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CERRADA – Características mínimas de cada vehículo de transporte:

()....

No debe contar con papeletas sin pagar u orden de captura.

)....

Observacion 20:

Se sugiere modificar texto:

No debe contar con papeletas pendientes de pago u orden de captura.

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal b) MÍNIMO DOS (02) BALANZAS INDUSTRIALES Y RAMPAS – Características mínimas de las balanzas:

()....

· Certificado de calibración emitido por INACAL o por alguna empresa autorizada por la misma.

Observacion 21:

Precisar que el certificado de calibración o empresa autorizada, es solo para las balanzas industriales

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal c) CHOFERES POR CADA VEHÍCULO (*) – Actividades:

Conducirá el vehículo de transporte con prudencia y estricto cumplimiento de la normativa de tránsito.

()....

Observacion 22:

Eliminar términos de subjetividad ("con prudencia y"). Asimismo, si se está describiendo que cumplirá con la normativa de transito carece de sentido describir aspectos subjetivos que van con la obligación de un conductor.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS – Personal No Clave:

d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS – Personal No Clave:

()....

Observacion 23:

La frase "- Personal no clave", se debe suprimir en tanto en el numeral 9. , ya se describe que este personal es personal no clave.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B – Personal no clave:

e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B – Personal no clave

()....

Observacion 24:

La frase "- Personal no clave", se debe suprimir en tanto en el numeral 9. , ya se describe que este personal es personal no clave.

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.1. Cumplimiento de la normativa vinculada al servicio:

()....

• El Contratista debe garantizar que los choferes cuenten permanentemente con un equipo de telecomunicación móvil que permita realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el responsable del Contratista (Coordinador de campo).

()....

• El Contratista se hará responsable por los accidentes y daños que pudiera sufrir su personal y el personal de la UMC que se traslada en los vehículos durante toda la ejecución del servicio

()...

• El Contratista deberá proporcionar a los estibadores y ayudantes, el Equipo de Protección Personal – EPP (como mínimo: casco, guantes, botas y faja lumbar). No se autorizará el ingreso al lugar de origen a las personas que no cuenten con lo indicado.

()....

Observacion 25:

La frase "con un equipo de telecomunicación móvil", se debe modificar quedando de la siguiente manera: "con un equipo de telecomunicación móvil totalmente funcional (red y datos)".

Observacion 26:

La frase "daños", se debe modificar quedando de la siguiente manera: "daños personales y/o materiales".

Observacion 27

La frase "no cuenten con lo indicado", se debe modificar quedando de la siguiente manera: "no cuenten con lo mínimo indicado".

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.2. Condiciones de seguridad - (A) PROCEDIMIENTO EN CASO DE DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O SINIESTRO: a)Informar inmediatamente a la UMC lo acontecido y las acciones para asegurar la confidencialidad del material (vía telefónica y por correo electrónico).

().... Observacion 28:

En referencia al termino "inmediatamente". Al respecto se debe indicar de forma objetiva los supuestos de atención, en lo que corresponde a los plazos de tiempo (minutos, horas, días), sin dejar supuesto de subjetividad. Se solicita corregir.



NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.2. Condiciones de seguridad - (B) PÓLIZA DE SEGUROS:

El Contratista, deberá contar con una Póliza de seguro de Transporte Multimodal (terrestre, aéreo, fluvial, lacustre) a todo costo, a favor de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, por el monto mínimo asegurable de US\$ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Dólares Americanos) que corresponde a la carga total estimada a transportar por el periodo a contratar, y como límite máximo por embarque el monto de US\$ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Dólares Americanos), la cual deberá cubrir riesgos inherentes al transporte multimodal (terrestre, aéreo, fluvial, lacustre); incluyendo entre otros Robo por Asalto, Huelga y/o Riesgos de la Naturaleza, Robo con fractura al medio transportador, caídas durante carga o descarga

()....

Observacion 29:

En referencia al termino "incluyendo entre otros Robo por Asalto, Huelga y/o Riesgos de la Naturaleza, Robo con fractura al medio transportador, caídas durante carga o descarga". Al respecto verificar si los incendios, también deberían estar descritos o ya están inmerso en el seguro propiamente establecido.

Observacion 30:

Se sugiere que toda la informacion sea verificada por el Broker de seguros de la Entidad

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO – 10.1.2. Condiciones de seguridad - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El Contratista deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y/o personales que sean causados por el personal del Contratista en el desarrollo de sus actividades; por el monto mínimo asegurable de US\$ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 dólares americanos).

En dicha póliza se debe considerar como asegurado adicional al Programa Educación Básica Para Todos – Unidad Ejecutora 026, pero a su vez deberá de mantener su calidad de tercero en caso de daños materiales y/o personales causados por el Contratista directamente a la Entidad. Esta póliza deberá estar vigente desde el inicio del recojo de las cajas en el lugar de origen de la Etapa 1 hasta culminada la última entrega de las cajas en los lugares de destino de la Etapa 2; y deberá ser emitida por una entidad aseguradora, acreditada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Las pólizas, así como el voucher o factura cancelada que acrediten el pago de las primas deberán ser presentadas como requisito para perfeccionar el contrato; siendo estas requeridas para que las cajas a transportar se encuentren cubiertas contra cualquier eventualidad o pérdida, pudiendo presentar una póliza de mayor cobertura.

Observacion 31

Se sugiere que toda la informacion sea verificada por el Broker de seguros de la Entidad.

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO - 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

「abla № 5 – Plazos de prestación del servicio

ETAPA	ЕТАРА	PLAZO (*)
Etapa 1:	Fase 1	Máximo de siete (07) días calendarios, contados a partir del día 06/11/2024
Distribución	Fase 2	Máximo de Un (01) día calendario, contado a partir del día 15/11/2024
Etapa 2:	Fase 1	Máximo de Un (01) día calendario, contado a partir del día 29/11/2024
Repliegue	Fase 2	Máximo de Siete (07) días calendarios,contados a partir del día 03/12/2024

(*) Cabe precisar que las fechas de inicio están sujeto a cambio

Observacion 33:

por caso fortuito o fuerza mayor, previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista

Para el PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, se debe indicar objetivamente el plazo máximo de ejecución de la prestación, el cual obedece a las disposiciones y formatos establecidas en las Bases Estándar. "El periodo de contratación es hasta (XX) días calendario, computado desde el día siguiente de recogidos los materiales (cajas)" Detallar.

Observacion 34:

Para las fechas definidas en Fase 1 de la Etapa 2. Repliegue (29/11/2024). Verificar si la fecha es correcta, debido a que en el entendido que la información establecida en el Grafico N° 01 donde indican, que entre la fecha fin de la etapa 1 y el inicio de la etapa 2, median14 días calendario, por lo que el inicio de la Fase 1 correspondería al día sábado 30/11/2024. En el caso se esté considerando como fecha el 29 por ser un día hábil, debe quedar explicito que las fechas de traslados no pueden ser días no hábiles, independientemente que la ejecución se desarrolla en días calendario. En ese escenario se podrá, de considerar, lo siguiente: "Cuando el último día del plazo de entrega coincida con un día no laborable, el material (cajas) debe ser entregado o recogido al día siguiente hábil". Verificar y Corregir

Observacion 35

Al pie del cuadro, se especifica: "().. estarán sujetas a cambios por caso fortuito o fuerza mayor...(). Donde tenemos que los cambios de fecha que se originen bajo es supuesto "caso fortuito y fuerza mayor", deben estar debidamente motivado y justificados

NUMERAL 13. ENTREGABLES:

Observacion 36:

Se sugiere que se maneje un solo entregable en atención a la información establecida en el numeral 14 del TDR.

NUMERAL 14.1 FORMA DE PAGO:

El pago será efectuado en dos (02) armadas previa conformidad de la UMC, en un plazo de máximo de diez (10) días calendario siguiente de otorgada la conformidad del servicio, conforme al siguiente cuadro:

Cronograma de pago	Nivel de avance	Porcentaje de pago del monto totaldel contrato
1* Pago	1er entregable	50%
2" Pago	2do entregable	50%
		100%

Para efectos del pago de la contraprestacion ejecutada por el Contratista, el Minedu debe contar con la siguiente documentación:

Entregable.

Observacion 37:

Se sugiere que la forma de pago se realice en un solo y único pago, en vista que para el desarrollo del servicio, demandará tan solo el tiempo aprox. de 16 días calendarios para la ejecución efectiva, el cual concluye con la correcta culminación del servicio (de acuerdo a las fechas establecidas por el Area Usuaria), por lo que se recomienda el siguiente texto: "Se realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de culminada la entrega final, de acuerdo al monto resultante de los servicios efectivamente prestados, calculados en base a los precios unitarios del contratista".

Observacion 38:

Para el termino "entregable". Considerando un solo pago, debe detallarse que documentación se requerirá por parte del contratista.



NUMERAL 14.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será brindada por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC). La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido cada entregable.

Observacion 39:

Para el termino "cada entregable". Por el plazo de la prestación. Se sugiere un entregable.

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES:

Según el punto 3. Por incumplimiento en algún procedimiento y/o requisito detallado en el numeral 8.9 del presente TDR.

Observacion 40

Es preciso especificar objetivamente la intención de esta penalidad ya que abarca varias características o procedimientos o requisitos o se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad. Verificar y precisar.

REQUISITOS DE CALIFICACION – CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION - Requisitos:

-El postor debe contar con la autorización vigente para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías en la provincia de Lima Metropolitana otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima o Entidad competente; o.

()... Observacion 41

Carece de toda objetividad solicitar una autorización local cuando, ya se esta solicitando que se encuentre en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías. Por lo que corresponde suprimir el requisito. Verificar y precisar. REQUISITOS DE CALIFICACION - CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION - Acreditacion:

-Copia de la resolución o constancia para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías en la provincia de Lima Metropolitana otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima o Entidad competente, a nombre del postor; o,

()...

Observacion 42

Corresponde suprimir, en tanto como el requisito se está suprimiendo.

Anexo A - CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

ANEXO A. CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL

Sede Regional	Sede Provincial	Caja Grande Aplicación	Caja Pequeña Aplicación	Caja_Grande _Adicional	Caja_Pequeña _Adicional	Caja_Grande_ Retorno Doblada	Caja_Pequeña_ret orno Doblada	Caja Grande de Bolsas	Cantidad de cajas grandes	Cantidad de cajas pequeñas		Pesos de Ida (kg)	Pesos de Vuelta (kg)
AMAZONAS	BAGUA	0	100	5	1	. 5	4	1	11	105	116	660.1	585.4
AMAZONAS	BONGARA (JazAn)	0	54	6	0	7	1	1	14	55	69	311.6	274.5

Observación 43:

En las columna 13. Pesos de Ida (kg) y 14. Pesos de Vuelta (kg) no se consigna la palabra "aproximado", lo cual se debe agregar para que se tenga en cuenta al momento de cotizar.

Anexo A - CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

ANEXO A. CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL

	Sede Regional	Sede Provincial	Cantidad de cajas grandes	Cantidad de cajas pequeñas	Cantidad de cajas total	Pesos de Ida (kg)	Pesos de Vuelta (kg)
ı	UCAYALI	PUERTO INCA	11	90	101	519.3	460.2
ı	UCAYALI	UCAYALI	9	131	140	789.9	694.9
ı		TOTALES POR SEDE	3435	36267	39702	267604.1	237766.2

Observación 44:

La suma total de los Pesos de Ida (267,604.00) y Pesos de Vuelta (237,766.10), no guarda relacion con los TOTALES POR SEDE consignados en el cuadro. Verificar.

Anexo A – CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

ANEXO A. CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL

Sede Regional	Sede Provincial	Cantidad de cajas grandes	Cantidad de cajas pequeñas	Cantidad de cajas total	Pesos de Ida (kg)	Pesos de Vuelta (kg)
UCAYALI	PUERTO INCA	11	90	101	519.3	460.2
UCAYALI	UCAYALI	9	131	140	789.9	694.9
_	TOTALES POR SEDE	3435	36267	39702	267604.1	237766.2
	Estudiante ED				1082.8	953.7
	Total General				268686.9	238719.9

Observación 45:

En el cuadro, se consigna unas cantidades de peso con la denominacion "Estudiante ED" pero no se consigna a que locales y/o regiones se estaria dirigiendo esa cantidad de peso.

Se realizo la busqueda dentro de los TDR de algun punto de preciscion al respecto y al no encontrarlo detallado en ningun punto que no fuera el Anexo A; se realiza la consulta telefonica con UMC, donde manifestaron, que el traslado de los pesos para Estudiantes ED, se realizaria a diferentes regiones del pais.

Cabe precisar, que el valor estimado se cotizará por peso y para cada region del pais, ya que sus valores de contratacion difieren de acuerdo a ubicación a trasladar y el tipo de transporte utilizado. Por lo que las ofertas obtenidas, poseeran un valor de contratacion unitario diferente.
Por lo cual, es preciso indicar, que es primordial que se incluya esta cantidad de pesos (Estudiantes ED) a las diferentes regiones (según su historico o de forma prorrateado).

A).	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	UNICO	4	4	Informe N° 00271-2024- MINEDU-SG-OGA-OL- CPROC				

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - SUBNÚMERAL 8.1.2. Segunda reunión de coordinación

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 8.1.2. Segunda reunión de coordinación

()...

- Copia de la nómina de conductores inscritos ante el MTC con licencia de conducir, debidamente suscrita por representante del MTC o copia de la impresión de la página web del M
- Copia de la nómina de conductores inscritos ante el MTC con licencia de conducir, debidamente suscrita por representante del MTC o copia de la impresión de la página web del MTC en la cual figura la nómina de conductores solicitada, de conformidad con el numeral 41.2.3 del artículo 41 del D.S. N° 0017-2009-MTC, la cual dispone que el transportista debe cumplir con inscribír a los conductores en el Registro Administrativo de Transporte, antes de que estos presten servicios.

()...

Observación 1:

Se debe retirar la antepenúltima viñeta debido a que la frase se repite y se corta a la mitad.



NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 8.1.3. Tercera reunión de coordinación

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 8.1.3 TERCERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN - SOBRE EL PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2):

Asimismo, en la tercera reunión de coordinación, el Contratista deberá entregar en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) lo siguiente lo siguiente:

Observación 2:

Las palabras antes señaladas se repiten dos veces, por lo que se debera suprimir una de ellas.

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará como máximo en 34 días calendario computados desde el día de recojo de los materiales (cajas) de acuerdo con lo siguiente:

Tabla Nº 5 - Plazos de prestación del servicio

ETAPA	ETAPA	PLAZO (*)
Etapa 1: Distribución	Fase 1	Máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día 06/11/2024
	Fase 2	Máximo de Un (01) día calendario contado a partir del día 15/11/2024
	Fase 1	Máximo de Un (01) día calendario contado a partir del día 29/11/2024
Etapa 2: Repliegue	Fase 2	Máximo de Siete (07) días calendario contados a partir del día 03/12/2024

^(*) Cabe precisar que las fechas de inicio están sujeto a cambio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente motivados y justificados previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista.

Observación 3:

Verificar el plazo de maximo de ejecucion del servicio, debido a que en la parte inicial indican 34 dias calendarios y sin embargo al sumar, los plazos descritos hacen 16 dias calendarios, y asimismo teniendo en cuenta las fecha de inicio (06/11/2024) y fin (03/12/2024) solo hay 28 dias calendarios; razon por la cual se solicita verificar y precisar el plazo correcto.

Por otro lado tener en cuenta que para el calculo de plazos se debe computar a partir del siguiente del evento que iniciaria el plazo, por lo cual se debe corregir ese punto.

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES

No	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
()			
5	Por cada BALANZA INDUSTRIAL detectada que no cuente con el Certificado de calibración emitido por INACAL o por alguna empresa autorizada por INACAL, el mismo que deberá ser enviado formalmente a la UMC, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Oc P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Este incumplimiento será verificado por el Especialista de UMC quien elaborará un informe.
5	Por cada BALANZA INDUSTRIAL no entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Día P=Penalidad Día=día de retraso Por cada día de retraso en la instalación de las balanzas industriales.	Este incumplimiento será verificado por el Especialista de UMC quien elaborará un informe.
()			

()...

Observación 4:

En el cuadro de otras penalidades, dos de ellas poseen el mismo número en su numeración (5). Se solicita verificar y corregir.

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	5	5	Correo electrónico	12/06/2024			



GRAFICO 01: ETAPAS Y FASES DEL SERVICIO

Gráfico 01: Etapas y Fases del servicio



OBSERVACION 01

Se cuestionó el Gráfico N° 01; de la visualización del mismo se tendría que el plazo de ejecución del contrato son 33 días, mientras que en diferentes partes de los Términos de referencia se señalan que son 34 días calendario

NUMERALES 8.1.2 SEGUNDA REUNION DE COORDINACION y 8.1.3 TERCERA REUNION DE COORDINACION

- ³ En caso el Contratista no presente la documentación solicitada (parcial o totalmente) en dicha reunión de coordinación, se levantará un acta de observaciones, la cual deberá ser subsanada en un lapso no mayor a las 48 horas. Dicha observación no exonera al Contratista de la penalidad establecida en el presente documento.
- ⁵ En caso el Contratista no presente la documentación solicitada (parcial o totalmente) en la reunión de coordinación, se levantará un acta de observaciones, la cual deberá ser subsanada en un lapso no mayor a las 48 horas. Dicha observación no exonera al Contratista de la penalidad establecida en el presente documento.

En los numerales 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 se cuestionó el plazo otorgado para la subsanación de la omisión de la presentación de documentación, solicitando adecuar el texto a lo dispuesto en el numeral 168.4 del Artículo 168 del RLCE

NUMERAL 8.7 DEL RECOJO DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE ORIGEN

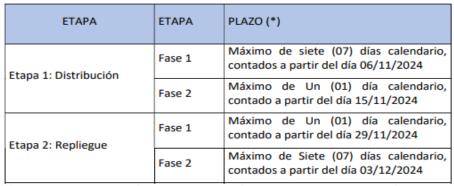
8.7. DEL RECOJO DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE ORIGEN

Los horarios de entrega serán coordinados entre los representantes de la UMC y del Contratista.

En el numeral 8.7 se solicita precisar los momentos en los cuales se dan las coordinaciones

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Tabla N° 5 – Plazos de prestación del servicio



(*) Cabe precisar que las fechas de inicio están sujeto a cambio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente motivados y justificados previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista.

Se solicitó revisar el plazo de ejecucion del servicio; el área usuaria se ratificó en los plazos señalados inicialmente; cabe señalar que desde el 06/11/2024 hasta el 09/12/2024 (fecha en que se cumplen los 7 días de la Fase 2 de la Etapa 2) hay 34 días calendario.



NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADE	S - PENALIDADES 1 2 v 4

		P=15% UIT x Oc	
	Por cada hora que exceda el	P=Penalidad por hora	
	contratista en la reposición de un	Oc=hora de retraso	
1	vehículo en el recojo de material (imprenta o sede jurisdiccional), según lo descrito en el numeral 8.5	Para los minutos dividir el monto de la penalidad por hora entre 60 y el producto multiplicarlo por los minutos de tardanza.	
		P=15% UIT x Oc	
	Por cada hora que exceda el	P=Penalidad por hora	
	contratista en la reposición de un	Oc=hora de retraso	
2	vehículo que sufra un desperfecto mecánico, según lo descrito en el numeral 8.5	Para los minutos dividir el monto de la penalidad por hora entre 60 y el producto multiplicarlo por los minutos de tardanza.	
· ·		P=10% UIT x Oc	
	Por cada hora que exceda el contratista en presentar a los	P=Penalidad por hora Oc=hora de retraso	
4	estibadores en cada punto de carga o descarga, contado a partir de la llegada del camión a la sede jurisdiccional.	Para los minutos dividir el monto de la penalidad por hora entre 60 y el producto multiplicarlo por	

Se cuestionó la redacción de Otras Penalidades, dado que no resultaban claros las fórmulas de cálculo

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDADES 6, 7, 8 y 9

			P=15% UIT x Día		
		Por cada BALANZA INDUSTRIAL no	P=Penalidad		
	6	entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de	Día=día de retraso		
		referencia.	 Por cada día de retraso en la instalación de las balanzas industriales. 		
Ī			P=15% UIT x Día		
		Por cada RAMPA METÁLICA no	P=Penalidad		
		entregada en el plazo señalado en	Día=día de retraso		
	7	el numeral 8 de los términos de referencia.	Por cada día de retraso en la instalación de las rampas junto a las balanzas industriales.		
İ			P=15% UIT x Oc		
	8	Por no asistir a las reuniones	P=Penalidad por inasistencia a reunión convocada por UMC.		
		convocadas por la UMC	Oc=No asistir a cada una de las reuniones convocadas por la UMC.		
			P=15% UIT x Oc		
	9	Por no presentar la documentación completa según lo solicitado en los numerales 8.1.1., 8.1.2. y 8.1.3.	P=Penalidad por presentar documentación incompleta. Oc=No presentar		
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	documentación completa solicitada en las reuniones de coordinación.		

Se cuestionó la redacción de Otras Penalidades, dado que no resultaban claros las fórmulas de cálculo

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDAD 10

10	Por cada caja que no llegue al punto de destino en la misma cantidad y condiciones físicas con	y condiciones físicas con las que fue entregada.
	las que fue entregada, según detalla el numeral 8.8	Oc= Por cada caja que no llegue al punto de destino en la misma cantidad y condiciones físicas con las que fue entregada.

Se cuestionó la redacción de Otras Penalidades, dado que no resultaban claros las fórmulas de cálculo

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	7	7	Correo electrónico	9/07/2024			

8.1.1 Primera Reunión de Coordinación; 8.1.2. Segunda Reunión de Coordinación - 8.1.3 Tercera Reunión de Coordinación

En estos numerales de observa que el plazo para subsanación por parte del contratista se fije en 48 horas y no en días calendario como lo señala la normativa de contrataciones.

8.3 - MEDIDAS DE SEGURIDAD y 8.6 DE LA DISTRIBUCION Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS

En ambos numerales se observa que, el plazo otorgado, el cual estaba en horas, por un plazo en días calendario, acorde con los plazos señalados en la normativa de contrataciones públicas.

En el numeral 10.1.2 - Condiciones de Seguridad - literal b)

B) POLIZA DE SEGURO - POLIZA DE SEGUROS; se procedió a observar el requerimiento de las pólizas requeridas para este servicio: POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, señalando que la redacción del requerimiento de las mismas, deberá estar revisado por el broker de la Entidad

En el numeral 20 - OTRAS PENALIDADES se procedió a observar la redación del supuesto 11. (signos de puntuación)

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO					1	Memorandum N° 676- 2024-MINEDU-SPE- UMC	16/04/2024

Según lo manifestado por el usuario y verificado en los Anexos, se procedió a modificar Peso Total aprox. (Kg) en la etapa 1 (Distribución) y Etapa 2 (repliegue) pesos en los Anexos

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	44	44	Memorándum N° 754- 2024-MINEDU/SPE- UMC	15/05/2024			

En atención a las observaciones 1, 2 y 3 no acogió lo sugerido por la CPROC, modificando solamente el texto al inal del cuadro, quedando redactado: (*) Las fechas de inicio y fin del servicio estarán sujetas a cambios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente motivados y justificados previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista.

En relación a la Observación N° 4, el área usaria modifico el cuadro citado, quedando redactado:

Тіро	Medidas
Caja pequeña de aplicación	largo 35 cm x ancho 25 cm x alto 30 cm
Caja grande de aplicación	largo 50 cm x ancho 35 cm x alto 30 cm
Strech film	largo 48 cm x ancho 13 cm x alto 13 cm

En relación a la Observación Nº 5, el área usaria modificó el texto aludido señalando la importancia del pesaje de las cajas entregadas a la UMC en la ejecución de las prestaciones.

captura de datos y un representante de la UMC. Estos tres representantes, al firmar el **Acta de entrega y recepción de las cajas** correspondiente a la Etapa 2, dejarán constancia del peso (Kg) y cantidad de las cajas entregadas a la UMC en el local de la empresa de captura de datos. El pesaje se realizará a nivel de sede jurisdiccional, para lo cual el Contratista deberá disponer de dos (02) balanzas industriales con rampa, con certificado de calibración emitido por INACAL o por alguna empresa autorizada por INACAL, el Contratista deberá enviar vía correo electrónico dicho certificado días antes de instalar las balanzas. Estas balanzas deberán estar instaladas un día antes de la llegada del primer camión a la empresa de captura de datos hasta la finalización de la descarga de las cajas.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación Respuesta a la Observacion 6:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el PERSONAL NO CLAVE - Coordinador de campo, al requerimiento de Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del serviciose incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - Observacion 7:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el <u>PERSONAL NO CLAVE - Supervisor</u>, al requerimiento de Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio se incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - Observacion 8:



A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el PERSONAL NO CLAVE - conductores, al requerimiento de Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio se incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - :
Observacion 9:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el PERSONAL NO CLAVE - Ayudantes y Estibadoresse, al requerimiento de Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio, se incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación En relación a las Observaciones N° 10 y 11

En los Términos de Referencia modificados (versión 3), se indicó que lo vehiculos deberán estar operativos y s eeliminó el etc

Las unidades para el desarrollo de esta etapa del servicio deben estar en optima operatividad para el correcto desarrollo del servicio. Además, en la segunda reunión de coordinación, el Contratista deberá entregar a la UMC, en físico y en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) lo siguiente:

Relación de los vehículos de transporte propuestos para realizar el servicio (especificando modelo, placa, Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, semi tráiler.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en metros cúbicos) y foto de los vehículos.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación – SOBRE EL PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para los conductores

Absolución de la Observacion 12:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- conductores, al requerimiento de PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para los conductores se incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para el caso de Ayudantes y Estibadores: Absolución de la Observacion 13:

A fin de incentivar y garantizar la mayor participación de proveedores, para el PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Ayudantes y Estibadores, al requerimiento de Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, vigente durante la ejecución del servicio de la Etapa 2 se incluyeron los términos: "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)."

NUMERAL 8.2. MEDIOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS - 8.2.5. Sobre los vehículos de transporte y sus contenedores: Absolución a la Observacion 14:

Se observó el uso de términos "inmediato" e "inmediatamente", dado que una determinada atención de contingencia corresponde a un plazo de tiempo (minutos, horas, días) determinado, sin dejar supuesto de subjetividad. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:

8.2.5. Sobre los vehículos de transporte y sus contenedores

Los vehículos deberán estar preparados para circular en la zona de destino: costa, sierra o selva. En caso de producirse desperfecto o situaciones de riesgo que impidan el traslado de las cajas, se deberá implementar el plan de contingencia correspondiente, según el <u>numeral 8.5: Plan de Contingencias</u>.

NUMERAL 8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD – literal k):

Absolución a la Observacion 15:

Se observó el uso del termino "inmediatamente", dado que una determinada atención de contingencia corresponde a un plazo de tiempo (minutos, horas, días) determinado, sin dejar supuesto de subjetividad. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:

k) En caso de incidentes (desperfectos, accidentes, retrasos, huaicos o cualquier otro incidente que altere el cronograma o la ruta programada, requiera cambio de vehículo, cambio de personal o ponga en peligro las cajas), el Contratista deberá informar a la UMC y aplicar el plan de contingencia, según el <u>numeral 8.5: Plan de Contingencias</u>. NUMERAL 8.5 PLAN DE CONTINGENCIA:

Absolución a la Observacion 16:

Se observó el uso del término "de inmediato", "inmediatamente" y "de inmediato". dado que una determinada atención de contingencia corresponde a un plazo de tiempo (minutos, horas, días) determinado, sin dejar supuesto de subjetividad. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:



Ante cualquier situación que se presente durante el recojo y el traslado del material, el Contratista deberá considerar acciones de contingencia para asegurar la entrega de las cajas con instrumentos en cada local jurisdiccional, según lo establecido en el cronograma detallado en la tabla 2. Además, debe informar a la UMC por teléfono y correo electrónico, en un plazo máximo de treinta (30) minutos y realizar las coordinaciones correspondientes.

Absolución a la Observacion 17:

Se observó el uso del termino "plazo máximo", sin señalar el hito desde el cual se contabilizará este plazo máximo. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:

En caso de producirse desperfectos mecánicos o posibles situaciones de riesgo en el vehículo durante el traslado de cajas, que imposibiliten su recorrido, el Contratista deberá proveer en un plazo máximo de cuatro (04) horas un vehículo de contingencia con las mismas características solicitadas en el presente documento, sin comprometer las condiciones de seguridad de las cajas, dicho plazo será contabilizado desde que el contratista comunica sobre la imposibilidad de continuar con el recorrido.

En caso de producirse desperfectos mecánicos o posibles situaciones de riesgo en el vehículo durante el traslado de cajas, que tiene solución mecánica, el Contratista deberá solucionar el imprevisto en un plazo máximo de tres (03) horas, dicho plazo será contabilizado desde que el personal de la UMC que supervisa el traslado comunica el hecho.

NUMERAL 8.6. DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS:

Absolución a la Observacion 18:

Se propuso incentivar la mayor participación de proveedores, adicionando al requerimiento a los conductores, de presentar su licencia de conducir profesional y DNI o carnet de extranjería, poder presentar : "PASAPORTE o CEDULA DE EXTRANJERIA o PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO o CARNE DE SOLICITANTE DE REFUGIADO (VIGENTE)". La propuesta fue acogidad en la versión 3 de los TDR, quedando redactado:

8.6. DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS

La UMC, previo a la autorización para el embarque de las cajas, tanto en la Etapa 1 como en la Etapa 2, verificará la documentación (vehículos y choferes) presentada por el Contratista en la segunda y tercera reunión de coordinación correspondiente. Además, el(los) chofer(es) deberán presentar su licencia de conducir profesional, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente, al representante de la UMC.

NUMERAL 8.8. DE LA ENTREGA DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE DESTINO - 8.8.2. En la Empresa de Procesamiento – Repliegue – Literal f) y h):
Absolución a la Observacion 19:

Se observó el uso del termino "inmediatamente" e "inmediata". dado que una determinada atención de contingencia corresponde a un plazo de tiempo (minutos, horas, días) determinado, sin dejar supuesto de subjetividad. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:

- f) En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a recibir las cajas dentro del horario acordado, el Contratista deberá comunicar el hecho a la UMC tanto por teléfono como por correo electrónico, en un plazo de hasta treinta (30) minutos, a fin de establecer las coordinaciones administrativas correspondientes.
- En el hipotético caso que el transportista haya omitido la entrega de alguna caja, debe asumir la responsabilidad de realizar la entrega de la caja en la sede correspondiente antes de continuar con la entrega de la siguiente sede.

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal a) MÍNIMO VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CERRADA – Características mínimas de cada vehículo de transporte:

Absolución a la Observacion 20:

Se modificó redacción de la sexta viñeta por : No debe contar con papeletas pendientes de pago u orden de captura.

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal b) MÍNIMO DOS (02) BALANZAS INDUSTRIALES Y RAMPAS – Absolución a la Observacion 21:

Se ha precisado que el certificado de calibración o empresa autorizada, es solo para las balanzas industriales, como se detalla en el texto de la tercera versión de los Términos de Referencia

 Certificado de calibración para las balanzas industriales emitido por INACAL o por alguna empresa autorizada por INACAL.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal c) CHOFERES POR CADA VEHÍCULO (*) – Actividades: Absolución a la Observacion 22:

Se eliminó del texto la frase "con prudencia", por resultar subjetiva, quedando el texto redacta de la siguiente manera en la tercera versión de los Términos de Referencia.

c) CHOFERES POR CADA VEHÍCULO (*) Actividades:

Conducirá el vehículo de transporte cumpliendo la normativa de tránsito.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS – Personal No Clave:

Absolución a la Observacion 23:

La frase "- Personal no clave", fue suprimida en el numeral 9. , ya se describe que este personal es personal no clave.

d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B – Personal no clave: Absolución a la Observacion 24:

La frase "- Personal no clave", fue suprimida en el numeral 9. , ya se describe que este personal es personal no clave.

e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.1. CUMPLIMIENTO de la normativa vinculada al servicio:

Absolución a la Observacion 25:

Se sugirió utilizar la frase: "con un equipo de telecomunicación móvil totalmente funcional (red y datos)". Se modifico el texto en la tercera versión de los TDR, quedando redactado:

> El Contratista debe garantizar que los choferes cuenten permanentemente con un equipo de telecomunicación móvil totalmente funcional (red y datos) que permita realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el responsable del Contratista (Coordinador de campo).

Absolución de Observacion 26:

Se sugirió utilizar la frase : "daños personales y/o materiales".

 El Contratista se hará responsable por los accidentes y daños materiales y/o personales que pudiera sufrir su personal y el personal de la UMC que se traslada en los vehículos durante toda la ejecución del servicio.

Absolución a la Observacion 27:

Se sugirió utilizar la frase: "no cuenten con lo mínimo indicado".

 El Contratista deberá proporcionar a los estibadores y ayudantes, el Equipo de Protección Personal – EPP (como mínimo: casco, guantes, botas y faja lumbar). No se autorizará el ingreso al lugar de origen a las personas que no cuenten con lo mínimo indicado.

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.2. Condiciones de seguridad - (A) PROCEDIMIENTO EN CASO DE DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O SINIESTRO:
Absolución a la Observacion 28:

Se observó el uso de términos "inmediato" e "inmediatamente", dado que una determinada atención de contingencia corresponde a un plazo de tiempo (minutos, horas, días) determinado, sin dejar supuesto de subjetividad. En la versión 3 de los TDR el texto fue corregido, quedando redactado:

 a) Llevar a cabo las acciones de aseguramiento de la confidencialidad del material y el plan de contingencia.

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO – 10.1.2. Condiciones de seguridad - (B) PÓLIZA DE SEGUROS:

En cuanto a:

Observacion 29:

En referencia al termino "incluyendo entre otros Robo por Asalto, Huelga y/o Riesgos de la Naturaleza, Robo con fractura al medio transportador, caídas durante carga o descarga". Al respecto verificar si los incendios, también deberían estar descritos o ya están inmerso en el seguro propiamente establecido.

Observacion 30:

Se sugiere que toda la informacion sea verificada por el Broker de seguros de la Entidad

Absolución a la Observacion 30:

El área usuaria no modificó ni alcanzó mayor información al respecto

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO - 10.1.2. Condiciones de seguridad - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

En cuanto a lo relacionado con las condiciones y características de las pólizas que se van a exigir, se sugirió al área usuaria que la redacción referida a Seguros sea verificada por el Broker de la Entidad

Se sugiere que toda la informacion sea verificada por el Broker de seguros de la Entidad.

Absolución a la Observacion 31:

El área usuaria no modificó ni alcanzó mayor información al respecto

14/24

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO - 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Observacion 33:

En relación a la información del numeral 11.2 de los Términos de Referencia se solicitó que:

El PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, debe indicarse objetivamente independientemente de la Tabla que se adjunte.

Absolución a la Observación 33.

En la tercera versión de los Términos de Referencia se atendió lo solicitado.

Observacion 34:

Se solicita verificar las fechas de la Fase 1 de la Etapa 2. Repliegue, dado que no sería concordante con la información establecida en el Grafico Nº 01 Absolución a la Observación 34.

El área usuaria ratificó la información de la Tabla Nº 5

Observacion 35:

Se solicitó se señale en el texto al pie del cuadro, que los cambios de fecha que se originen bajo el supuesto "caso fortuito y fuerza mayor", deben estar debidamente motivado y justificados

Absolución a la Observación 35.

En la tercera versión de los Términos de Referencia se atendió lo solicitado.

NUMERAL 13. ENTREGABLES:

Observacion 36:

Se sugiere que se maneje un solo entregable en atención a la información establecida en el numeral 14 del TDR.

Absolución a la Observación 36

El área usuaria mantuvo la condición de dos (2) entragbles, aclarando en el numeral 14.1 que los pagos se efectuarán según servicio efectivamente ejecutado (precios unitarios)

NUMERAL 14.1 FORMA DE PAGO:

Observación 37

Se sugirió se modificquen los Términos de Referencia considerando un solo pago culminadas las prestaciones y detallarse la documentación que se requerirá por parte del contratista.

Absolución a la Observacion 37:

El área usuaria, aclaro en el numeral 14.1 de los Términos de Referencia la forma de pago en cada una de las dos etapas, señalando que se pagará por las prestaciones efectivamente ejecutadas (precios unitarios)

Observacion 38

Se sugiró que, para el termino "entregable" (considerando un solo pago), debe detallarse que documentación se requerirá por parte del contratista. Absolución a la Observación 38: el área usuaria mantuvo la consición de dos (2) entregables.

NUMERAL 14.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será brindada por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC). La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido cada entregable.

Observacion 39:

También se sugirio en este numeral se considere un entregable.

Absolución 39: el área usuaria mantuvo los Términos de Referencia

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES:

Observacion 40

En la penalidad 3. Por incumplimiento en algún procedimiento y/o requisito detallado en el numeral 8.9 del presente TDR, se solicitó especificar dada que esta penalidad abarca varios requisitos.

Absolución a la Obsergvación 40

El área usuaria procedió a atender lo solicitado. La penalidad 3 se detalló en cinco (5) penalidades

REQUISITOS DE CALIFICACION - CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION - Requisitos:

Observacion 41

En los requisitos de calificación, se solicita contar con la autorización vigente para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías en la provincia de Lima Metropolitana otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima o Entidad competente, careciendo de objetividad solicitar dicha autorización cuando, ya se esta solicitando que se encuentre en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías, solicitándose se suprima Absolución a la Observación 41: el área usuaria atendió lo solicitado, suprimiendo la presentación de la autorización vigente para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías en la provincia de Lima Metropolitana otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima o Entidad competente Observación 42

Corresponde suprimir el documento de acreditación, en tanto como el requisito se suprima.

Absolución a la Observación 42. el área usuaria suprimió el documento que acreditaba el requisito de calificación cuestionado

Anexo A - CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

Observación 43:

Se cuestionó que, en las columna 13. Pesos de Ida (kg) y 14. Pesos de Vuelta (kg) del ANEXO A. CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL, no se consigna la palabra "aproximado", lo cual se debe agregar para que se tenga en cuenta al momento de

Absolución a la Observación 43

El área usuaria atendió lo solicitado, añadiendo la palabra "aproximado" a los titulos de las columnas citadas

Anexo A – CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

Observación 44:

Se cuestionó que, la suma total de los Pesos de Ida (267,604.00) y Pesos de Vuelta (237,766.10), no guarda relacion con los TOTALES POR SEDE consignados en el cuadro.

Absolución

El área usuaria procedió a revisar y corregir la suma de los pesos totales

Anexo A - CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

Observación 45:

Se observó que, resulta necesario consignar el peso "Estudiante ED" por regiones, dado que se tendrá un valor estimado unitario diferenciado por peso y regiones.

Absolución a la Observación 45.

El área usuaria agregó columnas señalando "Peso de Ida ED (Kg) Aproximado" y "Peso de Vuelta ED (Kg) Aproximado"

ş).	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	UNICO	4	4	Memorándum N° 1441- 2024-MINEDU/SPE- UMC	30/05/2024			

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 8.1.2. Segunda reunión de coordinación

Se procedió a suprimir texto duplicado (observado):

 Copia de la nómina de conductores inscritos ante el MTC con licencia de conducir, debidamente suscrita por representante del MTC o copia de la impresión de la página web del M

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 8.1.3. Tercera reunión de coordinación

Se procedio a suprimir texto duplicado (observado)

Asimismo, en la tercera reunión de coordinación, el Contratista deberá entregar en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) lo siguiente lo siguiente:

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Se solicitó se verifiquen los plazos de la ejecución del servicio.

Absolución de la observación

El área usuaria verificó los plazos, manteniendo los mismos

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES

Se observó que se estaba duplicando el numeral 5 de Otras Penalidades

Absolución

El área usuaria corrigió la numeración de las penalidades establecidas como Otras Penalidades

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	5	5	Memorándum N° 898- 2024-MINEDU/SPE- UMC	18/06/2024			

GRAFICO 01: ETAPAS Y FASES DEL SERVICIO

Absolución de la Observación: Se cuestionó el Gráfico N° 01; de la visualización del mismo se tendría que el plazo de ejecución difiere del plazo citado en los Términos de referencia; para clarificar los Términos de Referencia, el área usuaria procedió a suprimir este gráfico.

NUMERALES 8.1.2 SEGUNDA REUNION DE COORDINACION y 8.1.3 TERCERA REUNION DE COORDINACION

Absolución a la observación: Se procedió a adecuar el plazo para subsanción de acuerdo a a lo dispuesto en el numeral 168.4 del Artículo 168 del RLCE, observado en los numerales 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3

NUMERAL 8.7 DEL RECOJO DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE ORIGEN

Absolución a la observación: En el numeral 8.7 se procedió a precisar los momentos en los cuales se darán las coordinaciones

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Absolución a la observación: el área usuaria revisó el plazo de ejecucion del servicio; ratificando el mismo. Se suprimió Gráfico 01

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDADES 1, 2 y 4

Absolución a la observación: el área usuaria modifico las penalidades 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de Otras Penalidades, dado que no resultaban claros los supuestos y/o las fórmulas de cálculo

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	respuestas a las observaciones formuladas por los	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	5	5	Memorándum N° 898- 2024-MINEDU/SPE- UMC	18/06/2024			

GRAFICO 01: FTAPAS Y FASES DEL SERVICIO

Absolución de la Observación: Se cuestionó el Gráfico N° 01; de la visualización del mismo se tendría que el plazo de ejecución difiere del plazo citado en los Términos de referencia; para clarificar los Términos de Referencia, el área usuaria procedió a suprimir este gráfico.

NUMERALES 8.1.2 SEGUNDA REUNION DE COORDINACION y 8.1.3 TERCERA REUNION DE COORDINACION

Absolución a la observación: Se procedió a adecuar el plazo para subsanción de acuerdo a a lo dispuesto en el numeral 168.4 del Artículo 168 del RLCE, observado en los numerales 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3

NUMERAL 8.7 DEL RECOJO DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE ORIGEN

Absolución a la observación: En el numeral 8.7 se procedió a precisar los momentos en los cuales se darán las coordinaciones

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Absolución a la observación: el área usuaria revisó el plazo de ejecucion del servicio; ratificando el mismo. Se suprimió Gráfico 01

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDADES 1, 2 y 4

Absolución a la observación: el área usuaria modifico las penalidades 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de Otras Penalidades, dado que no resultaban claros los supuestos y/o las fórmulas de cálculo

-	•						
		Cantidad de			Cantidad de		
	Cantidad total de	respuestas a las	Comunicación de	Fecha de	respuestas a las	Comunicación de	Fecha de
Nº Item	respuestas a las	observaciones	respuesta del área	remisión de la	observaciones	respuesta del área	remisión de la
	observaciones	formuladas por el	usuaria	comunicación	formuladas por los	usuaria	comunicación
		OEC.			provoodoros		
UNICO	7	7	Memorándum N° 1066- 2024-MINEDU/SPE-	17/07/2024			
			UMC				

Numeral 8.1.1 – El área usuaria reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 1, referida a la Primera reunión de coordinación en los Términos de Referencia

Numeral 8.1.2 – El área usuaria reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 3, referida a la Segunda reunión de coordinación en los Términos de Referencia

Numeral 8.1.3 – El área usuaria reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 5, referida a la Tercera reunión de coordinación en los Términos de Referencia

El área usuaria reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en el Numeral 8.3 – MEDIDAS DE SEGURIDAD; literal b) de los Términos de Referencia

El área usuaria reemplazó el término "24 horas" por "un (01) día calendario" en el segundo párrafo de la "Nota importante" del Numeral 8.6 – DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS de los Términos de Referencia

En el Numeral 10.1.2 – Condiciones de seguridad;

Literal B) PÓLIZA DE SEGUROS – PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE, el área usuaria, teniendo en consideración la recomendación del Broker, procedió a detallar clausualas y coberturas en los dos tipos de pólizas solicitadas.

(...)

En el Supuesto 11 del Numeral 20 - OTRAS PENALIDADES, el área usuaria procedió a corregir texto mediante correcta aplicación de los signos de puntuación.

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
UNICO	En las Tablas adjuntadas como Anexos, se procedió a corregir la cantidad de kilogramos a distribuir por localidad, asi como el Peso Total aprox. (Kg) en la etapa 1 (Distribución) y Etapa 2 (repliegue)

NUMERAL 8. DETALLES DEL SERVICIO - Tabla N° 2 – Cronograma de Etapas y Fases del servicio :

El área usaria procedió a modificar la Tabla N° 5, precisando:

11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará como máximo en 34 días calendario (del 06/11 al 09/12/2024) computados desde el día de recojo de los materiales (cajas) de acuer lo siguiente:

Tabla N° 5 - Plazos de prestación del servicio

UN	CO

ETAPA	ETAPA	PLAZO (*)		
Etapa 1: Distribución	Fase 1	Máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día 06 /11/2024		
Etapa II Distribucion	Fase 2	Máximo de Un (01) día calendario, contado a partir del día 15/11/2024		
Etapa 2: Repliegue	Fase 1	Máximo de Un (01) día calendario, contado a partir del día 29/11/2024		
Lapa 2. repriegue	Fase 2	Máximo de Siete (07) días calendario, contados a partir del día 03/12/2024		

^(*) Cabe precisar que las fechas de inicio están sujeto a cambio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente motivados y justificados previa coordinación entre el área usuaria y el Contratista.

NUMERAL 8. DETALLES DEL SERVICIO - Tabla de medidas:

Se modificó la Tabla Medidas del numeral 8 de los Términos de Referencia:suprimiendo las dimensiones de las cajas dobladas, quedando redactada:

Тіро	Medidas
Caja pequeña de aplicación	largo 35 cm x ancho 25 cm x alto 30 cm
Caja grande de aplicación	largo 50 cm x ancho 35 cm x alto 30 cm
Strech film	largo 48 cm x ancho 13 cm x alto 13 cm



NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Para el Coordinador de campo:

Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para el Coordinador de campo:

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del servicio.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Para el Supervisor Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para el Supervisor:

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del servicio.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Para los conductores: Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para los conductores

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del servicio de la Etapa 1 (Fase 1 y Fase 2).

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para el caso de Ayudantes y Estibadores: Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para el caso de Ayudantes y Estibadores

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del servicio de la Etapa 1.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.1. Primera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE - Sobre los vehículos de transporte (Etapa 1):

()...

 Se modificó el texto de este numeral, señalando que los vehículos deberán estar en óptimo estado de operatividad, como se detalla:

Las unidades para el desarrollo de esta etapa del servicio deben estar en optima operatividad para el correcto desarrollo del servicio. Además, en la segunda reunión de coordinación, el Contratista deberá entregar a la UMC, en físico y en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) lo siguiente:

Relación de los vehículos de transporte propuestos para realizar el servicio (especificando
modelo, placa, Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular
Electrónica, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión,
camioneta, furgoneta, semi tráiler.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en
kilogramos y en metros cúbicos) y foto de los vehículos.

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación – SOBRE EL PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para los conductores Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para los conductores

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del servicio de la Etapa 2 (Fase 1 y Fase 2).

NUMERAL 8.1.ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 8.1.3. Tercera reunión de coordinación - PERSONAL NO CLAVE (ETAPA 2)- Para el caso de Ayudantes y Estibadores: Se modificó el requisito del documento de identidad, quedando redactado:

Para el cas: • No debe contar con papeletas pendientes de pago u orden de captura.

 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente durante la ejecución del Servicio de la Etapa 2.

NUMERAL 8.2. MEDIOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS - 8.2.5. Sobre los vehículos de transporte y sus contenedores: Se retiró el término "inmediatamente" del texto, señalando en su lugar el numeral a aplicar.

8.2.5. Sobre los vehículos de transporte y sus contenedores

Los vehículos deberán estar preparados para circular en la zona de destino: costa, sierra o selva. En caso de producirse desperfecto o situaciones de riesgo que impidan el traslado de las cajas, se deberá implementar el plan de contingencia correspondiente, según el <u>numeral 8.5: Plan de Contingencias</u>.



NUMERAL 8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD - literal k):

Se retiró el término "inmediatamente" del texto, señalando en su lugar el numeral de los Términos de Referencia a aplicar.

k) En caso de incidentes (desperfectos, accidentes, retrasos, huaicos o cualquier otro incidente que altere el cronograma o la ruta programada, requiera cambio de vehículo, cambio de personal o ponga en peligro las cajas), el Contratista deberá informar a la UMC y aplicar el plan de contingencia, según el <u>numeral 8.5: Plan de Contingencias</u>.

NUMERAL 8.5. PLAN DE CONTINGENCIA:

Se retiró el término "inmediatamente" del texto, señalando en su lugar el numeral de los Términos de Referencia a aplicar.

En caso de accidentes, el Contratista debe evaluar la magnitud del accidente e informar a la UMC por teléfono y correo electrónico, en un plazo máximo de treinta (30) minutos. Además, debe implementar vehículos de contingencia con las mismas características especificadas en el presente documento. Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Si el accidente involucra al personal que viajaba en el vehículo, el contratista debe activar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y gestionar la atención médica y el traslado al centro médico más cercano.
- Si el accidente involucra a las cajas directamente, el contratista debe seguir el procedimiento detallado en el numeral 10.1.2.

En referencia al termino "plazo máximo", se precisa en los Términos de Referencia desde cuando se contabiliza dicho plazo

En caso de producirse desperfectos mecánicos o posibles situaciones de riesgo en el vehículo durante el traslado de cajas, que tiene solución mecánica, el Contratista deberá solucionar el imprevisto en un plazo máximo de tres (03) horas, dicho plazo será contabilizado desde que el personal de la UMC que supervisa el traslado comunica el hecho.

NUMERAL 8.6. DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS:

Se modificó el requisito del documento de identidad de los choferes, quedando redactado:

8.6. DE LA DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS

La UMC, previo a la autorización para el embarque de las cajas, tanto en la Etapa 1 como en la Etapa 2, verificará la documentación (vehículos y choferes) presentada por el Contratista en la segunda y tercera reunión de coordinación correspondiente. Además, el(los) chofer(es) deberán presentar su licencia de conducir profesional, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, pasaporte o cedula de extranjería o permiso temporal de trabajo o carne de solicitante de refugiado vigente, al representante de la UMC.

NUMERAL 8.8. DE LA ENTREGA DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE DESTINO - 8.8.2. En la Empresa de Procesamiento – Repliegue – Literal f) y Literal h)

Se retiraron del texto términos como "inmediatamente" y "de manera inmediata", reemplazando por plazos determinados.

- f) En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a recibir las cajas dentro del horario acordado, el Contratista deberá comunicar el hecho a la UMC tanto por teléfono como por correo electrónico, en un plazo de hasta treinta (30) minutos, a fin de establecer las coordinaciones administrativas correspondientes.
- En el hipotético caso que el transportista haya omitido la entrega de alguna caja, debe asumir la responsabilidad de realizar la entrega de la caja en la sede correspondiente antes de continuar con la entrega de la siguiente sede.

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal a) MÍNIMO VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CERRADA – Características mínimas de cada vehículo de transporte: Se mejoró la redacción del término citado:

NUMERAL 8.9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal b) MÍNIMO DOS (02) BALANZAS INDUSTRIALES Y RAMPAS – Características mínimas de las balanzas:

En el texto modificado, se precisó que el certificado de calibración o empresa autorizada, es solo para las balanzas industriales

 Certificado de calibración para las balanzas industriales emitido por INACAL o por algun empresa autorizada por INACAL.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal c) CHOFERES POR CADA VEHÍCULO (*) – Actividades:

Se eliminó del texto un término subjetivo como: "con prudencia" reemplazando por "cumpliendo la normativa de tránsito".

CHOFERES POR CADA VEHÍCULO (*) Actividades:

Conducirá el vehículo de transporte cumpliendo la normativa de tránsito.

NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS – Personal No Clave:

d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS – Personal No Clave: Se ha suprimido la frase - Personal no clave" (redundancia)

d) MÍNIMO SEIS (06) AYUDANTES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE CAJAS



NUMERAL 9. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (NO CLAVE) – Literal e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B – Personal no clave: e) UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B - Personal no clave

Se ha suprimido la frase "- Personal no clave" (redundancia).

UNA CUADRILLA DE ESTIBADORES PARA CADA SEDE JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO B

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO – 10.1.1. Cumplimiento de la normativa vinculada al servicio: En el numeral citado se modificaron frases como:

"con un equipo de telecomunicación móvil", por: "con un equipo de telecomunicación móvil totalmente funcional (red y datos)".

· El Contratista debe garantizar que los choferes cuenten permanentemente con un equipo de telecomunicación móvil totalmente funcional (red y datos) que permita realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el responsable del Contratista (Coordinador de campo). "daños" por: "daños personales y/o materiales".

· El Contratista se hará responsable por los accidentes y daños materiales y/o personales que pudiera sufrir su personal y el personal de la UMC que se traslada en los vehículos "no cuent€ durante toda la ejecución del servicio.

 El Contratista deberá proporcionar a los estibadores y ayudantes, el Equipo de Protección Personal - EPP (como mínimo: casco, guantes, botas y faja lumbar). No se autorizará el ingreso al lugar de origen a las personas que no cuenten con lo mínimo indicado.

NUMERAL 10. CONDICIONES INSTITUCIONALES BAJO LAS QUE SE REALIZA EL SERVICIO - 10.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO – 10.1.2. Condiciones de seguridad - (A) PROCEDIMIENTO EN CASO DE DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O SINIESTRO:

En el literal a) del numeral indicado, se reemplazó: "Informar inmediatamente a la UMC lo acontecido y las acciones para asegurar la confidencialidad del material (vía telefónica y por correo electrónico)" por :

a) Llevar a cabo las acciones de aseguramiento de la confidencialidad del material y el plan de contingencia.

NUMERAL 14.1 FORMA DE PAGO:

Se mantuvo la condición de dos entregables, pero se preciso la forma de pago, resaltando el sistema de contratación a precios unitarios

N°	ETAPA	FASE	PAGO
1er Pago	Etapa 1: Distribución	Fase 1 Traslado de un Total de 194,475.42 Kg (aproximado) de cajas con instrumentos, de acuerdo a los lugares de destino y cantidades aproximadas señaladas en el Anexo A Fase 2 Traslado de un Total de 74,211.43 Kg (aproximado) de cajas con instrumentos de acuerdo a los lugares de destino y cantidades aproximadas señaladas en el Anexo A	De acuerdo al servicio efectivamente ejecutado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la fase 1 y su respectivo entregable.
2do Pago	Etapa 2: Repliegue	Fase 1 Traslado de un Total de 65,966.79 Kg (aproximado) de cajas con instrumentos, de acuerdo a los lugares de destino y cantidades aproximadas señaladas en el Anexo A Fase 2 Traslado de un Total de 172,753.15 Kg (aproximado) de cajas con instrumentos de acuerdo a los lugares de destino y cantidades aproximadas señaladas en el Anexo A	De acuerdo al servicio efectivamente ejecutado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la fase 2 y su respectivo entregable.

El pago se realizará por el servicio efectivamente ejecutado, es decir se pagará por la cantidad del peso entregado conforme a lo especificado en las guías de remisión del contratista, por sede jurisdiccional, de acuerdo a las cantidades aproximadas señaladas en el Anexo A del TDR.



NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES:

Se efectuó precisiones a la Penalidad 3 de Otras Penalidades, precisando los supuestos a considerar:

3	Por no contar con la cantidad mínima de estibadores en cada sede jurisdiccional para las etapas 1 y 2, conforme al el numeral 9 y Anexo B de los términos de referencia.	P=Penalidad
4	Por cada hora o fracción que exceda el contratista en presentar a los estibadores en cada punto de carga o descarga, contado a partir de la llegada del camión a la sede jurisdiccional.	P=Penalidad
5	Por cada BALANZA INDUSTRIAL detectada que no cuente con el Certificado de calibración emitido por INACAL o por alguna empresa autorizada por INACAL, el mismo que deberá ser enviado formalmente a la UMC, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Oc
6	Por cada BALANZA INDUSTRIAL no entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Día P=Penalidad Día=día de retraso
7	Por cada RAMPA METÁLICA no entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Día P=Penalidad Día=día de retraso

Anexo A - CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL:

137

En las columna correspondientes Pesos de Ida (kg) y 14. Pesos de Vuelta (kg) se agrega la palabra "aproximado" Se precisó, en dicho Anexo las cantidades de peso con la denominacion "Estudiante ED" por Sede, quedando redactado:

Sede Regional Sede Provincial Caja Criande Aplicación O 60 5 0 7 1 1 2 81 83 304,12 264,00 1,60 Priso parcial de Priso parcia

148

152

725,19

918,89

641,72

812,38

8,82

7,77 4,38

Anexo A – CANTIDAD Y PESOS APROXIMADOS DE CAJAS CON MATERIAL CONFIDENCIAL: Se corrigió la suma total de los Pesos de Ida (267,604.00) y Pesos de Vuelta (237,766.10).

Peso total de Ida (kg) (Aproximado)	Peso total de Vuelta (kg) (Aproximado)
733,40	654,55
733,56	649,26
1833,01	1628,42
1961,09	1730,48
2054,49	1826,06
1015,66	901,46
520,43	461,15
791,53	696,33
268686,85	238719,94

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO - SUBNUMERAL

8.1.2. Segunda reunión de coordinación

LA LIBERTAD-SUR ESTE OTUZCO

Se retiró texto duplicado y cortado en la antepenúltima viñeta

NUMERAL 8.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 8.1.3. Tercera reunión de coordinación - Sobre el personal no clave (etapa 2)

Se eliminó texto duplicado: "lo siguiente"

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO - SUBNUMERAL 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Se solicitó al área usuaria verificar el plazo de ejecución. El área usuaria mantuvo los plazos señalados

GRAFICO 01: ETAPAS Y FASES DEL SERVICIO

Se cuestionó el Gráfico N° 01; dado que, de la visualización del mismo se tendría que el plazo de ejecución del contrato son 33 días, mientras que en diferentes partes de los Términos de referencia se señalan que son 34 días calendario. El área usuaria procedió e retirar este gráfico de los Términos de Referencia para evitar confusiones.

NUMERALES 8.1.2 SEGUNDA REUNION DE COORDINACION y 8.1.3 TERCERA REUNION DE COORDINACION

En los numerales 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 se corrigió el plazo otorgado para la subsanación de la omisión de la presentación de documentación, brindando como mínimo 2 días. de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 168.4 del Artículo 168 del RLCE

NUMERAL 8.7 DEL RECOJO DE LAS CAJAS EN EL LUGAR DE ORIGEN

Se procedió a señalar en el numeral 8.7, la forma en que se efectuarán las coordinaciones para el recojo de las cajas en lugar de origen

NUMERAL 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO – SUBNUMERAL 11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se solicitó revisar el plazo de ejecucion del servicio; el área usuaria se ratificó en los plazos señalados inicialmente; cabe señalar que desde el 06/11/2024 hasta el 09/12/2024 (fecha en que se cumplen los 7 días de la Fase 2 de la Etapa 2) hay 34 días calendario.



NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDADES 1, 2 y 4

Se procedió a redactar de manera mas clara las penalidades señaladas:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	Por cada hora o fracción que exceda el contratista en la reposición de un vehículo en el recojo de material (imprenta o sede jurisdiccional), según lo descrito en el numeral 8.5	P=15% UIT x Oc	Informe por parte de los responsables de la sede jurisdiccional o representante de la UMC
2	Por cada hora o fracción que exceda el contratista en la reposición de un vehículo que sufra un desperfecto mecánico, según lo descrito en el numeral 8.5	P=15% UIT x Oc P=Penalidad	Informe por parte de los responsables de la sede jurisdiccional o representante de la UMC
4	Por cada hora o fracción que exceda el contratista en presentar a los estibadores en cada punto de carga o descarga, contado a partir de la llegada del camión a la sede jurisdiccional.	P=10% UIT x Oc P=Penalidad	Informe por parte de los responsables de la sede jurisdiccional o representante de la UMC

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDADES 6, 7, 8 y 9

Se procedió a redactar de manera mas clara las penalidades señaladas:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
6	Por cada BALANZA INDUSTRIAL no entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P-Penalidad	Este incumplimiento será verificado por el Especialista de UMC quien elaborará un informe.
7	Por cada RAMPA METÁLICA no entregada en el plazo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.	P=15% UIT x Día P=Penalidad Día=día de retraso	Este incumplimiento será verificado por el Especialista de UMC quien elaborará un informe.
8	Por no asistir a las reuniones convocadas por la UMC, según lo solicitado en los numerales 8.1.1., 8.1.2. y 8.1.3.		Informe del representante de la UMC y Acta de inasistencia a reunión.
9	Por no presentar la documentación completa en cada reunión convocada y no ser subsanada en el plazo establecido, según lo solicitado en los numerales 8.1.1., 8.1.2. y 8.1.3.	P=15% UIT x Oc P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Informe del representante de la UMC y Acta de incumplimiento

NUMERAL 20. OTRAS PENALIDADES - PENALIDAD 10

Se procedió a precisar la penalidad 10, la misma que fue desglosada en 2 penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
10	Por cada día de retraso en realizar la subsanación de la entrega total de las cajas en la sede jurisdiccional, contabilizado a partir de la salida de la sede jurisdiccional en la que realizó la entrega incompleta para iniciar el recorrido a otra sede.	P=15% UIT x Oc P=Penalidad. Oc= Ocurrencia.	Informe por parte de los responsables de la sede jurisdiccional o representante de la UMC.
11	Por cada caja recibida en los locales durante la Etapa 1 o Etapa 2, que se encuentre abierta o rota, mojada o chamuscada. Se considera abierta o rota cuando alguna caja de las paredes o uniones de la caja presenta al menos una rasgadura u orificio de 6 o más centímetros,	P=15% UIT x Oc P= Penalidad. Oc=Ocurrencia.	Se verificará mediante evidencia fotográfica e informe del responsable de la recepción de las cajas o representante de la UMC

Numeral 8.1.1 - Primera reunión de coordinación: Se reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 1 Numeral 8.1.2 - Segunda reunión de coordinación: Se reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 3 Numeral 8.1.3 - Tercera reunión de coordinación: Se reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" en la nota al pie N° 5

Numeral 8.3 - MEDIDAS DE SEGURIDAD; literal b): Se reemplazó el término "48 horas" por "dos (02) días calendario" Numeral 8.6 - DE LA DISTRIBUCION Y REPLIEGUE DE LAS CAJAS: Se reemplazó el términos "24 horas" por "un (01) día calendario en el segundo párrafo de la "Nota Importante".

	Numeral 10.1.2 - Condiciones de seguridad; literal B) PÓLIZA DE SEGUROS - PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE: A recomendación del broker, el área usuaria modificó los Términos de Referencia, especificando las siguientes clausulas y coberturas:								
		()		CO 103 TEII	Tillos de Referencia, es	pecification ias sig	guierites ciausulas y	coperturas.	
		CLAUSULAS // COE Cl. del Instituto para		s (A)					
		Cl. de Guerra del Ins	stituto (cargar	mentos)					
		Cl. de Huelgas del Ir Cl. del Inst. de Cnl. (
		Cl. de Clasificación	del Instituto						
	CI. de Terrorismo y Riesgos Políticos CI. de Robo por Asalto								
		Cl. de Falta de entre	ga de bulto e	entero					
		Cl. de Riesgos de la Cl. de Robo con Fra							
		Cl. de Accidente al N	Medio de Trar	nsporte					
		Cl. de Almacén - Aln Cl. de Tránsito Terre							
		()	70.10						
		Condiciones especia	ales:						
		Uso de vías no auto	rizadas					and the Pferman	((
		distribución, permitic			extiende a cubrir la dist	ribución desde el	almacen principal na	asta los diferentes pur	tos finales de
		· ·	•	deberá co	ntemplar lo siguiente: va	lor del material, in	ncluyendo el costo de	e impresión y flete	
		Esta póliza incluye to Considerar en la pól ()		oorte a MII	NEDU como asegurado	adicional			
		Numeral 10.1.2 - Co Literal B) PÓLIZA DI			I DE SEGURO DE RESF	PONSABII IDAD C	IVII EXTRACONTR	RACTUAL	
		()			o asegurado adicional				
		Daños materiales y/o	o daños pers	onales a te	erceros:				
					e la vigencia de la póliza				
		_			ansbordo y descarga, pe galmente constituidas.	ero siempre y cua	ndo ei transporte se	realice en veniculos p	Topios o
		Numeral 20 - OTRA	S PENALIDA	DES					
		Supuesto 11: Se reemplazó la con	na por un pur	nto al final	del párrafo, quedando e	el texto como sigue	e:		
		-			nte la Etapa1 o Etapa 2, s o uniones de la caja pi	•			
		abierta o Tota cuarro	o alguna de l	as pareue.	s o uniones de la caja pi	resenta al menos	una rasgadura u om	ndo de o o mas centin	ietros
3.		<u> </u>	INFORM	ACIÓN S	OBRE LA DETERMI	NACIÓN DEL V	ALOR REFEREN	CIAL	
3.1			SOBRE E	L VALOF	R REFERENCIAL EN	CASO DE CON	ISULTORÍA DE O	BRAS	
	ESTRU	CTURA DE COMP							
	DEL PF	ROVEEDOR							
	Nº Item				Detalle de la Estructu	ıra de Component	es o Rubros		
Gary.									
	DE LA	ENTIDAD							
	Nº Item				Detalle de la Estructu	ıra de Component	es o Rubros		
0.4.0	VALOR	DEFERENCIAL				1			
3.1.2		REFERENCIAL CONSULTORÍA	MONEDA	Nuevos Soles		Dólares		Otro: Señalai	otra moneda
	DE OBRA		MONTO	00.00					
		1, (,)							
					los costos directos, los s en el requerimiento.	gastos generales,	, fijos y variabies, y i	a utilidad de acuerdo a	a las
Zmrk	<u> </u>	., .							
7001		INFORMACI	ÓN DEL EV	ANITE AF	NOISHAL SOME DE	OUT TARO DE I		NEO DE MEDOADO	
4.					DICIONAL COMO RE				<u> </u>
4.1	EN EL	DE INICIO DE LA: MERCADO			10.04.2024		JLMINACIÓN DE ES EN EL MERCA	_	22.07.2024
4.2		LIDAD DE PROVE RIMIENTO	EDORES C	UE CUM	IPLEN CON EL	SI	Х	NC	
					n de la Entidad respecto	de la falta de plur	alidad de proveedor	es que cumplen con e	l requerimiento.
4.3		LIDAD DE DISTRII CIOS EN GENERAI				SI		NC	Х
	De se	r afirmativa la respue	sta, sustenta	r la posibil	idad de distribuir la buer	na pro.			

4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	Х
	De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	Х
	De ser afirmativa la respuesta, detallar.				
5.					
	ALEX DONALD TORRES ALVAREZ Coordinador de Programación y Costos	TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA Jefa de la Oficina de Logística			
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.					